



DECRETO ALCALDICIO N° 2545

REGULARICESE Y FORMALICESE EL ACTO
ADMINISTRATIVO DE OTORGAMIENTO DE PERMISO
COMERCIO AMBULANTE FIESTAS PATRIAS QUE SE
INDICA.-

REQUÍNOA, 24 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
La Ley N° 3.063 DE 1979, de Rentas Municipales modificada por Decreto N° 2385 de fecha 11 de Julio 2025.
El Artículo 62 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130. y 19.603 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

:
El Memo N° 1806 de Fecha 24 de septiembre de 2025, de la Dirección de desarrollo comunitario el cual informa a usted que debido a un error involuntario en el proceso de inscripción, no se incluyó en la nómina derivada al Departamento de Rentas la solicitud correspondiente a la Sra. Luzmira Valenzuela, RUT [REDACTED]

La mencionada usuaria solicitó autorización para instalarse como comerciante ambulante en el Estadio Municipal de la comuna, en el marco de la celebración de Fiestas Patrias 2025, desde el 17 al 21 de septiembre del presente año.

El decreto Alcaldicio N° **1968 de fecha 28 de julio 2025**, que modifica las bases fiestas patrias 2025 y autoriza derechos de pago para comercio ambulante.

DECRETO

:
REGULARICESE Y FORMALICESE EL ACTO ADMINISTRATIVO, en la otorgación del permiso Ambulante en Fiestas Patrias año 2025, realizado en el Estadio Municipal de Requínoa los días 17, 18, 19, 20 y 21, a nombre de la persona natural **Sra. Luzmira Valenzuela, Rut** [REDACTED] con domicilio particular ubicado en [REDACTED] comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/TUS/IBZ/nqs.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- DIDECO
- UDEL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA